I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

12 *ORDEN de 21 de noviembre de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social de 5 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Familia Juventud y Política Social, de 5 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad Responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

BOCM-20221201-12

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de noviembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2021), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

BOCM-20221201-12

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DIRECCION GENERAL IGUALDAD SUBDIRECCION GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO AREA ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Puesto de Trabajo: 24737 Denominación : JEFE DE AREA DE ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 25.884,48	Cód. identificación: *7**034** Apellidos y Nombre: LANDETE RAMIREZ,NOELIA	ADMINISTRACION JUSTICIA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL ÁREA 1 AREA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Puesto de Trabajo: 61034 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 24 C. Específico : 8.900,64
CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA ASUNTOS GENERALES SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Puesto de Trabajo: 4594 Denominación : SERV. GESTION ECONOMICA Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 20.442,72	DESIERTO	

(03/22.632/22)

BOCM-20221201-12